



**DECRETO N° 416/21**

07 de junio de 2021

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**VISTO Y CONSIDERANDO;**

El Decreto Nro. 381/21 dictado por este Departamento Ejecutivo en fecha 19 de mayo de 2021;

Que, por el mencionado decreto se dispuso convocar a a CONCURSO DE PRECIOS N° 67/21 con el fin de adquirir: comestibles para módulos de alimentos para familias en situación de vulnerabilidad, según lo especificado por la Secretaría de Hacienda de esta Municipalidad, mediante Expediente N°150841/21 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02 a saber:

- 600 paquetes de yerba x ½ Kg
- 600 paquetes de azúcar x 1 Kg
- 400 paquetes de polenta x 1 kg
- 350 paquetes de harina común x 1 kg
- 480 unidades de puré de tomates en cajas x 350 grs
- 350 paquetes de grasa x ½ Kg
- 600 botellas de aceite de 900 mm
- 700 paquetes de arroz x 1 kg
- 1000 paquetes de fideos de ½ kg
- 8 cajas de leche en polvo por 12 unidades de 800 grs.

Que, en consecuencia y desde la Oficina de Suministro se procedió a realizar el concurso de precios conforme la normativa vigente en el ámbito de la Municipalidad de La Paz, habiéndose invitado a cotizar a las firmas mencionadas a fs. 4 del Expediente N° 150841/21;

Que, cotizó la firma: OSCAR ARIEL RIVASSEAU, cotizó en los ítems 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9 y 10, por la suma total de pesos cuatrocientos diecisiete mil

setecientos treinta y cinco con 00/100 (\$417.735,00); según planilla comparativa elaborada por la Oficina de Suministro obrante a fs. 11 del Expediente N° 150841/21;

Que, el Jefe de Suministro de la Municipalidad de La Paz, a fs. 12 del Expediente N°150841/21, presenta la planilla de adjudicación del CONCURSO DE PRECIOS N° 67/21, celebrado el día 04 de junio de 2021, recomendando adjudicar a la firma: en los ítems 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9 y 10, OSCAR ARIEL RIVASSEAU, CUIT N° 20-27833790-2, con domicilio en la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos y por la suma total de pesos cuatrocientos diecisiete mil setecientos treinta y cinco con 00/100 (\$417.735,00);

Que, por todo ello corresponde dictar el presente decreto, aprobando el CONCURSO DE PRECIOS N° 67/21 y adjudicar a la firma recomendada por la Oficina de Suministro;

POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RIOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

### DECRETA

**Art. 1º) APRUEBASE** el CONCURSO DE PRECIOS N° 67/21, llevado a cabo el día 04 de Junio del corriente, conforme el Expediente N° 150841/21 – Ordenanza N°633/02-, que pasa a formar parte del presente decreto y atento a los vistos y considerandos del presente.

**Art.2º) ADJUDICASE** el CONCURSO DE PRECIOS N° 67/21: provisión de comestibles: ítems 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9 y 10, OSCAR ARIEL RIVASSEAU, CUIT N° 20-27833790-2, con domicilio en la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos y por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$417.735,00).

**Art. 3º)** Regístrese, Tome conocimiento Oficina de Suministro, Notifíquese, Hágase Saber, Oportunamente Archívese.-

Duval Robén Müller  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Municipalidad de La Paz E.R



Dr. Bruno Sanki  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
Municipalidad de La Paz E.R